



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EFECTIVO

DECRETO N° 5835 /16

Arica, 12 ABR 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 61/09 de fecha 12 de Enero de 2009.
- b) La solicitud de cancelación del contribuyente Mario Guillermo Punol Punol, RUT. N° 9.056.516-8, Taxis Colectivos Rurales "Los Valles S.A." Terminal Internacional, en representación de la Empresa de Transportes ETRACOM S.A. RUT. N° 76.967.950-2, de fecha 11 de Febrero de 2015.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 61/09, de fecha 12 de Enero de 2009, por solicitud de cancelación del contribuyente Mario Guillermo Punol Punol, RUT. N° 9.056.516-8.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA.

SUCI/AT/FICCG/RAO/OAA/RSV.